

Datos Generales

Gaceta N°:	18927
Fecha de la Gaceta:	16/10/1979
Norma:	LEY
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	17/09/1979
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACUÑACION DE MONEDAS DE INTERES NUMISMATICO Y SE ADICIONA CON CARACTER TRANSITORIO, EL ARTICULO 1172 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se creó, en forma transitoria y durante los años 1979 a 1986, una monedas de platino de B/.200.00. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MONEDA NACIONAL, MONEDAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, ACUÑACION.

Temas Relacionados

ACUÑACION
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
MONEDA NACIONAL
MONEDAS

Referencias

LEY 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 30						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 1172-O (Transitorio) al Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
